



CPSA

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ABOGADO

COMUNICADO 004-2025-CPSA/CAL

**EN DEFENSA DE LA INTANGIBILIDAD DE LOS FONDOS PREVISIONALES,
LA AUTOMATIZACION DEL COBRO A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DEL ABOGADO Y EN CONTRA DE LA GUERRA SUCIA**

El Comité de Administración de la Caja de Previsión Social del Abogado - CPSA, hace de conocimiento a los agremiados y la comunidad en general lo siguiente:

1.- Que, conforme lo establece el artículo 20° de Reglamento General de la CPSA, aprobado por Asamblea General, sus fondos son intangibles y solo deben ser usados para los fines establecidos en su reglamento como es, el pago de las diversas prestaciones a favor de los abogados habilitados. Sin embargo, desde la gestión de la ex decana Maria Elena Portocarrero Zamora se dejó de realizar el cobro automatizado del importe que le corresponde a los fondos previsionales, esto es, que desde que el agremiado realiza el pago de sus cuotas y otros conceptos, esta se distribuya inmediatamente a las cuentas bancarias de la CPSA y el CAL respectivamente; lo que fue replicado por los ex decanos César Bazán y Raúl Canelo, esta situación ha generado que las diferentes gestiones estén usando el dinero que le corresponde a la CPSA para otros fines distintos y gastos corrientes adeudando a la fecha la suma de más de 24 millones de soles, vulnerando de esta manera la intangibilidad de los fondos previsionales.

2.- Ante la difícil situación económica que atraviesa la CPSA por la falta de liquidez en las cuentas corrientes que pone en serio riesgo seguir brindando las prestaciones a todos los abogados habilitados en los próximos meses, hemos solicitado a los delegados de la orden, que son los representantes de todos los abogados, que se agende y se discuta en una próxima Asamblea General Extraordinaria establecer como una obligación la automatización del cobro del importe que le corresponde a la CPSA, por los conceptos establecidos en el artículo 16° del Reglamento General de la CPSA, bajo responsabilidad del Director del Economía, de esta manera se lograría a corto plazo contar con la liquidez necesaria para seguir brindando el pago de las diversas prestaciones y hacer respetar de una vez por todas la intangibilidad de los fondos previsionales que administra la CPSA.

3.- Que, como consecuencia de transparentar las deudas de todas las gestiones con la CPSA y reclamar a esta Junta Directiva el pago del importe que le corresponde a los fondos previsionales, se ha desatado una guerra sucia contra el Comité de Administración representado por el Mgtr. Victor Alca Dulanto presidente de la CPSA, quien viene recibiendo, sin ningún sustento, una serie de ataques en las redes sociales las cuales rechazamos, por cuanto estas conductas difamatorias que se esconden en la cobardía del anonimato sólo buscan distraer la atención del real problema que estamos atravesando; el Comité de Administración de la CPSA, en cumplimiento de su Reglamento General establecido en el artículo 7° brinda informe de manera trimestral a la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia sobre el manejo de los recursos de la CPSA, asimismo su contabilidad está consolidada con la contabilidad del CAL, que incluye los saldos de las cuentas bancarias mostrando total transparencia en la gestión.

Finalmente, el Comité de Administración seguirá actuando con unidad y firmeza en defensa de los intereses de los fondos previsionales que son de todos los agremiados.

Lima, 21 de febrero de 2025

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN